



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ

# Resolución Directoral N° 008 - 2020 - ENSABAP

Lima, 21 de enero de 2020

## VISTO:

La Resolución Directoral N° 091-2014-ENSABAP de fecha 21 de julio de 2014, Oficio N° 380-2019-ENSABAP-DG de fecha 16 de septiembre de 2019, Resolución Académica N° 050-2019-ENSABAP de fecha 20 de diciembre de 2019; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, en adelante Ensabap, es una institución pública de Educación Superior, con autonomía académica, económica y administrativa; por mandato expreso de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044 – Ley General de Educación, modificada por la Ley N° 28329;

Que, con Resolución de Asamblea General N° 002-2015-ENSABAP de fecha 21 de agosto de 2015, se formaliza la designación del señor Luis Carlos Valdez Espinoza, en el cargo de Director General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, a partir del día 24 de agosto de 2015;

Que, mediante Resolución Directoral N° 091-2014-ENSABAP de fecha 21 de julio de 2014, se formalizó la aprobación del Reglamento de Premiación y Entrega de Distinciones a los estudiantes destacados de cada promoción; estableciendo como distinciones y premios otorgados por la Ensabap: las Medallas de Oro y Plata por especialidad, para cada Programa Académico; las Menciones Honrosas por Especialidad y las distinciones Integrales: Distinción por Proyecto Interdisciplinar; Distinción por Investigación y Distinción al Mérito Académico;

Que, mediante Oficio N° 380-2019-ENSABAP-DG de fecha 16 de septiembre de 2019, la Dirección General solicita el apoyo del Instituto Cultural Peruano Norteamericano, con la donación de premios estímulo para la premiación de estudiantes destacados que culminan su carrera en el año 2019; dicho pedido fue atendido por el Instituto Cultural indicando los títulos del material bibliográfico que dieron en donación;

Que, mediante Resolución Académica N° 050-2019-ENSABAP de fecha 20 de diciembre de 2019, la Dirección Académica de la Ensabap formaliza el reconocimiento académico a los estudiantes de la Promoción del año académico 2019, quienes, habiendo culminado su Plan de Estudios, lograron obtener los premios y distinciones académicas: Medalla de Oro, Medalla de Plata, Menciones Honrosas y Distinciones integrales; según el detalle que la Resolución Académica precitada;

Estando a lo dispuesto y con los visados respectivos; y

De conformidad con el Estatuto aprobado mediante Decreto Supremo N° 015-2009-ED, modificado mediante acuerdo de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de noviembre de 2016, y con el Reglamento General aprobado mediante Resolución de Asamblea General N° 001-2016-ENSABAP;





**ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTÓNOMA DE BELLAS ARTES DEL PERÚ**

Resolución Directoral N° 008-2020-ENSABAP


**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AGRADECER** al Instituto Cultural Peruano Norteamericano por la donación de material bibliográfico efectuada a favor de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú con motivo de la premiación a los estudiantes de la Promoción del año académico 2019, que obtuvieron reconocimiento académico.


**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Dirección Administrativa la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



  
**LUIS CARLOS VALDEZ ESPINOZA**  
Director General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú



  
**MARCOS SAUL CABANILLAS MALCA**  
Secretario General  
Escuela Nacional Superior Autónoma  
de Bellas Artes del Perú